



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0475**
NEUQUEN, **02 JUL 2013**

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo", el Decreto N° 797/2011 que lo modifica, y la Resolución N° 471/2013 en la cual se establece un precio a partir del día 28 de mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaría de Economía y Hacienda fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del 18 de junio de 2013, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de Playa";

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ES COPIA

FDO: ARTAZA

~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén~~



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de combustible a partir del **18 de junio**
----- **de 2013** hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los
siguientes valores:

NAFTA SUPER: \$ 7,388
EURO DIESEL: \$ 7,788

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las **ORDENES DE COMPRA**
----- **vigentes.-**

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Art. 1º todas las
----- **Secretarías Municipales.-**

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M y B.M,
----- **oportunamente ARCHIVASE.-**

es

ES COPIA

FDO: ARTAZA

~~CL. RODO FIDUCIARIA
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1933
Fecha 12 / 07 / 2013